



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 29 de Octubre al 03 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/10/07 regreso 03/11/07) y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH-BUE-USH (Ida 29/10/07 regreso 03/11/07), a nombre de la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nélica LANZARES.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

343 / 07